CONTRATO N° 02/2024

"Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **D.Sc. BENJAMÍN BARÁN,** con Cédula de Identidad N° 494.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sancor Seguros del Paraguay S.A.**, con RUC N° 80052862-0, domiciliada en Papa Juan XXIII esq. Herib Campos Cervera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Gastón Jaitzman**, con cédula de identidad N° 8.357.180, en su carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY
CARLOS JAITZMAN
GERENTE GENERAL

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe de Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

CONTRATO N° 02/2024

"Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438925.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438.925.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 49/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Lote 2 – Seguro de Edificio								
1	1	Seguro de Edificio e Instalaciones de Estacionamiento	Sancor	Paraguay	Año	1	1.530.628	1.530.628
2	2	Seguro de Edificio (Contenido)	Sancor	Paraguay	Año	1	2.638.957	2.638.957
3	3	Seguro contra rotura de Cristales	Sancor	Paraguay	Año	1	950.000	950.000
4	4	Seguro contra robo, asalto y hurto	Sancor	Paraguay	Año	1	900.000	900.000

Total: Gs. 6.019.585.-

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CARLOS JAITZMAN
GERENTE GENERAL

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Lic. Ariel D. Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

CONTRATO N° 02/2024

"Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones diecinueve mil quinientos ochenta y cinco, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CARLOS JAITZMAN
GERENTE GENERAL

Elaborado/UOC/AT

Lic. Alberto Torres S.
Jefe de Departamento de Contratación
CONACYT

Verificado/AL/DAJ

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

CONTRATO N° 02/2024

"Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales"

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CARLOS JAITZMAN
GERENTE GENERAL

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

Lic. Alberto Torres
Dpto. Operativo de Contrataciones
CONACYT

CONTRATO N° 02/2024

"Contratación de Pólizas de Seguro para Edificio y Vehículos Institucionales"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 de marzo de 2024.

POR EL CONTRATANTE: _____

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro, Presidente del CONACYT

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CARLOS JAITZMAN
GERENTE GENERAL

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Carlos Gastón Jaitzman
Gerente General, Sancor Seguros del Paraguay S.A.

Elaborado/UOC/AT _____ Verificado/AI /DM _____

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT